



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.609

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 14 de Junio de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 96 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Pósesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 020	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 020	\$ 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, }, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 2577 del 01/06/11 – Aprueba el “Instructivo para la Utilización de Fondos de Mantenimiento de Escuelas Rurales”	3899
M.F. y O.P. N° 2641 del 06/06/11 – Dcto. N° 4349/09 – Valuación General de Inmuebles Rurales de la Provincia de Salta – Aprueba la Zonificación por aptitud y uso de las tierras rurales y valores unitarios básicos de la tierra libre de mejoras para los inmuebles rurales y subrurales de la Provincia de Salta – Acta N° 89 y Resolución N° 317	3900

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.A. y D.S. N° 464 del 09/06/11 – Proceso selectivo – Contratación Directa – Adquisición de Artículos de Papel	3902
M.A. y D.S. N° 467 del 09/06/11 – Adjudica a la firma Frigorífico Bermejo S.A. la Provisión de Carnes Rojas	3902
M.A. y D.S. N° 469 del 09/06/11 – Declara Fracasada Licitación Pública – Adquisición Global de Frutas y Verduras Frescas	3902
M.A. y D.S. N° 471 del 09/06/11 – Proceso selectivo – Contratación Directa – Adquisición de Dos Switch Administrable	3902

LICITACION NACIONAL

N° 100022002 – Dirección Nacional de Vialidad N° 01/11	3903
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100022212 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.S. N° 121/11	3903
N° 100022211 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 08/11	3904
N° 100022203 – U.C.E.P.E. Salta N° 12/11	3904
N° 100022008 – Universidad Nacional de Salta N° 03/2011	3905
N° 100022007 – Universidad Nacional de Salta N° 02/2011	3905
N° 100021996 – Universidad Nacional de Salta N° 001/11	3906

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100022143 – Milagros Patrón Costas – Dpto. Rosario de la Frontera – Expte. N° 0050034-16.453/11-0	3907
N° 100022101 – José Marcelino Sierra Echenique – Dpto. Metán – Expte. N° 34-84.777/77	3907

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100022200 – Secretaría de Política Ambiental – Finca Yumero o Palomitas – Dpto. Gral. Güemes – Expte. N° 119-18.046/09	3907
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Pág.

N° 400000180 – Corriente II – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.693 3908

SUCESORIOS

N° 400000182 – Cruz, Francisca Petrona – Expte. N° 302.798/10 3908
 N° 400000181 – Santillan, Aldo César – Expte. N° 339.992/11 3908
 N° 400000179 – Silva Quinzacara, Mario Hernán – Expte. N° 319.059/10 3908
 N° 100022213 – Soler, Olga Leonor; Saravia, Roberto Francisco – Expte. N° 222.222/08 3909
 N° 100022207 – Sosa, Ramón Estanislao; Roldan Emma Elvira – Expte. N° 332.583/10 3909
 N° 100022205 – Corral, Juan – Expte. N° 3.348/91 3909
 N° 100022202 – Rojas Ovejeros, Justina Inés – Expte. N° 335.241/10 3909
 N° 100022199 – Ocampos, Rubén Martiniano – Expte. N° 328.817/11 3909
 N° 100022196 – Nadal, Marx José – Expte. N° 346.167/11 3910
 N° 100022194 – Jiménez, Víctor Angel – Expte. N° 333.220/10 3910
 N° 400000177 – García Socaño, Aurelia – Expte. N° EXP-330.887/10 3910
 N° 400000175 – Aldana Romero, Arnulfa Asunción – Expte. N° 44.233/06 3910
 N° 400000173 – Roldán, Sergio José – Expte. N° 184.783/07 3910
 N° 400000172 – Barrios, Néstor Ladislao – Expte. N° 2-341.575/11 3911
 N° 400000171 – Flores, Ermelindo Agustín – Expte. N° 271.005/09 3911
 N° 100022180 – Viera, Quintín y Rojas, María Luisa – Expte. N° 741/2002 3911
 N° 100022171 – Pons José y Serrano Olga Guillermina – Expte. EC2 N° 17.317/06 3911
 N° 100022167 – Figueroa Guillermo – Expte. N° 1-300.046/10 3911
 N° 100022166 – Guaimas, Néstor Roberto – Expte. N° 321.579/10 3911
 N° 100022150 – Carabajal Ana Rosa – Expte. N° 2-338.969/11 3912
 N° 100022144 – Gutiérrez, Juana; Reyes Flores, Albino – Expte. N° 339.434/11 3912
 N° 100022142 – Salto Haide – Expte. N° 325.507/10 3912
 N° 100022138 – Córdoba, Martín Guillermo – Expte. N° 2-160.441/06 3912

REMATES JUDICIALES

N° 100022209 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° T-1.321/09 3912
 N° 100022198 – Por Marcelo F. Olivares – Juicio Expte. N° T 079/10 3913
 N° 100022193 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 184.734/07 3913

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100022111 – Arroyo, Esteban – Expte. N° 281.401/9 3914

EDICTOS JUDICIALES

N° 100022173 - Provincia de Salta c/Coll, José s/Trámite Expropiatorio – Expte. N° 4.804/10 3915
 N° 100022151 – Molina Beck Elena Magdalena c/Fernández
 Oscar German – San Miguel de Tucumán 3915
 N° 400000163 – Banco Credicoop Ltda. c/Grunauer Joel
 – Expte. N° 8.780/09 – San Miguel de Tucumán 3915

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100022204 – Don Nicola SRL 3916

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100022108 – Compañía Industrial Cervecera S.A. 3917

AVISO COMERCIAL

N° 100022206 – Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L. 3917

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100022210 – Centro Vecinal Villa San José – Social Cultural – Deportivo, para el día 10/07/11 3915

N° 100022201 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídricos Río Dorado

Canal Media Playa Grande – Apolinario Saravia, para el día 30/06/11 3915

N° 100022197 – Centro Vecinal 25 de Mayo, para el día 10/07/11 3915

N° 100022195 – Centro de Jubilados y Pensionados San

Gabriel – Embarcación, para el día 10/07/11 3920

N° 100022153 – Cooperativa de Crédito S&L Ltda., para el día 29/06/11 3920

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100022214 - Del día 13/06/2011 3920

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000183 – Del día 13/06/2011 3920

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de Junio de 2011

DECRETO N° 2577

Ministerio de Educación

Expte. N° 140-6.060/11

VISTO la nota remitida por el Coordinador Central PROMER, en el marco del Fondo de Mantenimiento de Escuelas Rurales, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota la Coercición Central hace saber a la Jurisdicción que se encuentran disponibles para su transferencia los fondos de mantenimiento para escuelas rurales;

Que dichos fondos serán destinados a la ejecución de las acciones de mejora en las condiciones de las escuelas rurales, a fin de brindar estándares de infraestructura mínima a dichas instituciones en toda la Provincia, y a garantizar su funcionamiento para la comunidad;

Que por ello resulta conveniente emitir un marco normativo que establezca los procedimientos para la ejecución y rendición de los fondos recibidos por los establecimientos educativos para el mantenimiento de las escuelas rurales;

Que los Establecimientos Escolares beneficiarios serán aquellas instituciones seleccionadas que se consigna en el Anexo III del presente;

Que para la ejecución de las acciones mencionadas, resulta necesario que los establecimientos beneficiarios celebren un Acta Compromiso, la que deberá ser suscripta por el Coordinador Provincial PROMER y por el Director o docente a cargo del Establecimiento Escolar beneficiario;

Que mediante dicho instrumento se preverá la transferencia de la suma total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100) en concepto de "Fondo de Mantenimiento", los que deberán ser ejecutados y rendidos por la institución beneficiaria de acuerdo a las pautas establecidas en el Acta Compromiso suscripta por las partes, y conforme al instructivo que se aprueba a través del presente instrumento;

Que a Fs. 28/31 surge que los fondos para financiar las acciones previstas en la presente, son transferidos por Resolución N° 1765/10;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el "Instructivo para la Utilización de Fondos de Mantenimiento de Escuelas Rurales", el cual prevé los procedimientos para la ejecución y rendición de dichos fondos, el que se establece como Anexo I del presente.

Art. 2° - Autorícese la ejecución del "Fondo de Mantenimiento de Escuelas Rurales", a ser implementado en las escuelas seleccionadas por la jurisdicción, según nomina que se detalla en el Anexo II.

Art. 3° - Autorícese al Coordinador Provincial PROMER a la suscripción de las Actas Compromisos con el Director o docente a cargo del Establecimiento beneficiario, según modelo que como Anexo III forma parte del presente.

Art. 4° - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente surge de los fondos que serán transferidos por el Minis-

terio de Educación de la Nación al Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, conforme Resolución N° 1765/10.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

VERANEXO

Salta, 6 de Junio de 2011

DECRETO N° 2641

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 29-651.206/11

VISTO el Decreto N° 4.349 del 7 de Octubre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado instrumento, se autorizó al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Inmuebles, a realizar la Valuación General de los inmuebles rurales de la Provincia de Salta, conforme a las disposiciones del Artículo 145 y concordantes del Código Fiscal;

Que en el marco normativo mencionado, se ha llevado a cabo el proceso de revalúo inmobiliario autorizado, habiéndose formalizado el Acta N° 89 de fecha 21 de Diciembre de 2010, con la intervención de los miembros de la Junta de Valuaciones, señores Directores Generales de Inmuebles y de Rentas y representantes de las siguientes entidades del sector privado, a saber: Sociedad Rural Salteña; Bodegas de Salta; Cámara del Tabaco; Cámara Inmobiliaria Salteña; Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas; Asociación PROGRAMANO; Cámara Regional de la Producción; como así, las Secretarías de Asuntos Agrarios y de Obras Públicas y Jefaturas de los Programas Registro Valuatorio, Registro Jurídico, Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles y profesionales de la misma que participaron en la ejecución de las tareas inherentes al proceso valuatorio;

Que en el acta referenciada, consta el tratamiento de la zonificación de la Provincia, dando por aprobado el

mapa elaborado al respecto, para lo cual se ha tenido en cuenta el uso y aptitud de la tierra, instrumentándose el acta acuerdo del 9-9-10, con intervención de comisiones asesoras, conteniendo el mapa de zonas realizado por la Dirección General de Inmuebles atendiendo a propuestas y sugerencias efectuadas en comisiones asesoras;

Que asimismo, el Acta N° 89/10 aprueba la tabla de los valores promedios de mercado (S/Ha) para los inmuebles rurales, tomado la categorización de tierra en cada una de las zonas, formalizando el acta acuerdo del 9-9-10 con intervención de comisiones asesoras y sus respectivas propuestas y sugerencias e iniciativas y además se desarrolló en tabla los valores unitarios básicos y se establecieron los valores unitarios básicos para las parcelas subrurales en función de la variabilidad del valor promedio de mercado de la categoría desmontada con riego permanente, corregidas con un coeficiente de acuerdo a la clasificación;

Que de acuerdo al tratamiento indicado precedentemente, la Junta de Valuaciones instrumentó la Resolución N° 317 aprobando las zonas de la Provincia de acuerdo al uso y aptitud de la tierra rural libre de mejoras, las categorías de la tierra y las tablas de valores unitarios básicos para parcelas rurales y subrurales;

Que en atención al propósito de la determinación de la valuación de los inmuebles destinados a la producción, en el marco de las disposiciones del Código Fiscal aludidas, se incluyen a las parcelas subrurales, las que por su naturaleza y definición son destinadas o apropiadas para cultivos intensivos en general (Art. 8° y concordantes de la Ley N° 1030/48, modificada por la Ley N° 5724);

Que con motivo de las normas de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Salta dispuestas por la Ley N° 7.543, cabe referir a los beneficios previstos en su Artículo 37 y, en particular, a las exenciones en tributos provinciales que se otorgan a favor de inmuebles del dominio privado, total o parcialmente incorporados en la Categoría I (rojo), cuyos propietarios celebren acuerdos con el Estado, a través del Poder Ejecutivo;

Que respecto de lo anterior, el Artículo 1° del Decreto N° 2.211/10 aprueba el Procedimiento para el Análisis de Proyectos a Escala Predial, fijando en el Inciso c.1. la forma a observar para el caso previsto en el Artículo 37, en concordancia con las disposiciones del Artículo 17, ambos de la citada ley, para la incorpo-

ración de los inmuebles en Categoría I (rojo) a los fines de la conservación de bosques nativos;

Que habiéndose observado el procedimiento legal para la valuación general autorizada, procede su aprobación con encuadre en las disposiciones de los Artículos 140, 141, 145 y concordantes del Código Fiscal de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la zonificación por aptitud y uso de las tierras rurales y valores unitarios básicos de la tierra libre de mejoras para los inmuebles rurales y subrurales de la Provincia de Salta, según Acta N° 89 de fecha 21-12-2010 y Resolución N° 317 de la Junta de Valuaciones, cuyas copias en Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente, como así el Anexo III correspondiente al Mapa de Zonificación de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Declárase la vigencia de las valuaciones de los inmuebles rurales y subrurales de la Provincia de Salta, realizada por la Dirección General de Inmuebles, a partir del 01 de Enero de 2011.

Art. 3° - Déjase establecido que una vez cumplido el procedimiento previsto en el Inciso c.1. del Artículo 1° del Decreto N° 2.211/10, los propietarios de los inmuebles del dominio privado total o parcialmente incorporados a la Categoría I (rojo) de conformidad a las disposiciones del Artículo 37 de la Ley N° 7.543, deberán tramitar ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la certificación de la afectación de los mismos al régimen de la ley mencionada, a efectos de su presentación ante la Dirección General de Rentas a los fines del cálculo de la exención del Impuesto Inmobiliario Rural en forma proporcional a la superficie afectada al régimen mencionado.

La vigencia de la exención será mientras subsistan las causas que la motivan.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
– Resolución N° 000464 – 09/06/2011 – Expediente
N° 227-54.707/2011-1**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación directa con Precio Testigo, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de artículos de papel en la suma de pesos diez mil treinta con cincuenta y siete ctv. (\$ 10.030,57) y dos mil ochocientos cuarenta con cuarenta ctv. (\$ 2.840,40) de acuerdo a las especificaciones técnicas cotizadas respectivamente a cada firma.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la Provincia Adjudicar a la firma Librería San Pablo y a la firma Hersapel, la compra de artículos de papel de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
– Resolución N° 000467 – 09/06/2011 – Expediente
N° 227-3.060/10, Cde. 1002**

Artículo 1° - Adjudicar a la firma Frigorífico Bermejo S.A., en forma parcial por la suma total de \$ 25.750 (Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta Pesos), integrada por el ítem dos mil quinientos (2.500) kilos de carne roja por el período de cinco meses, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV de la Resolución N° 270/11.

Art. 2° - Proceder a la suscripción del contrato correspondiente entre este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el proveedor Frigorífico Bermejo S.A.

Art. 3° - Declarar Desierto el Concurso de Precios realizado el día 23 de mayo de 2.011, Item 2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Resolución N° 270/11, para la adquisición carnes blancas para los animales alojados en la Estación de Fauna Autóctona, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Autorizar al Sistema Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a efectuar una Contratación Directa bajo la misma modalidad del Concurso de Precios fracasado, para la adquisición de carnes blancas, sustituido en su caso por pavo, pato, citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 13 inc. b) de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, en las condiciones dispuestas en el Artículo 3° de la presente Resolución.

López Sastre

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
– Resolución N° 000469 – 09/06/2011 – Expediente
N° 0050227-3.060/2010, Original**

Artículo 1° - Declarar fracasada la Licitación Pública realizada el día 23 de mayo de 2.011, para la adquisición global de frutas y verduras frescas, destinados a los animales existentes en la Estación de Fauna Autóctona (EFA), dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con un presupuesto oficial en la suma de pesos ciento dos mil trescientos cuatro (\$ 102.304), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2 - Autorizar al Sistema Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a efectuar una Contratación Directa bajo la modalidad del Concurso de Precios fracasado, para la adquisición global de frutas y verduras frescas, citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 13 inc. b) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y en las condiciones dispuestas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

López Sastre

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
– Resolución N° 000471 – 09/06/2011 – Expediente
N° 0050227-8.084/2011-0**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la contratación directa con precio testigo, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para la adquisición de (dos) Switch administrable de 24 bocas para rack de distribución, (1) un Tubo de 100 fichas plug rj45 para el armado de cables de red (1) un Disco rígido SATA de 500 Gb y (1) un Lector de dispositivos de almacenaje por la suma de pesos dos mil seiscientos cincuenta y siete c/00/100 (\$ 2.657,00) de acuerdo a las especificaciones técnicas cotizadas por la firma.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la ley N° 6838 y el art. 12 del decreto reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la provincia adjudicar a la firma Servicios y Suministros Informáticos la compra de equipamiento de computación de acuerdo a lo referido en el art. 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1° será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes del ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100022002

F. N° 0001-32995

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obra Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 01/11

Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Obra: Ruta Nacional N° 51 – Tramo: Estación Muñano – San Antonio de los Cobres, Sección I: Estación Muñano – Los Patos (Km. 140,40 – Km. 155,08) y Sección II: Los Patos – San Antonio de los Cobres (Km. 155,08 – Km. 161,12) – Paso Urbano por San Antonio de los Cobres – Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Obra básica, pavimento, Intersección de Acceso a San Antonio de los Cobres y

Paso Urbano, Señalización Horizontal y Vertical, Obras Complementarias y Proyecto y Construcción de Puente.

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y un Millones Trescientos Mil (\$ 91.300.000,00) a Abril de 2011.

Garantía de Oferta: Pesos Novecientos Trece Mil (\$ 913.000,00)

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta (\$ 18.260,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 19 de Julio de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de Agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e)03 al 27/06/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100022212

F. v/c N° 0002-01305

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 121/11

Objeto: Adquisición de Un Automóvil.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Expediente: 0030041-31.764/2011-C.

Destino: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 30/06/2011 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 120,00 (Pesos Ciento Veinte con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301281-5 del Organismo Descriptario.

Monto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 14/06/2011

O.P. N° 100022211 F. N° 0001-33273

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública N° 08/11

Expte.: 234-86171/11 – P.I. N° 203

Contratación: Servicio de Limpieza para estadio Padre Martearena.

Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2.011 a Horas 10:00.

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano – Secretaría de Deporte y Recreación.

Resolución N° 519/11

Precio Tope: \$ 98.080,00 (Pesos noventa y ocho mil ochenta con 00/100)

Precio del Pliego: 98,00 (Pesos noventa y ocho)

Venta del Pliego: Hasta el día 24/06/11 hs. 09.00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – sito en 25 de Mayo N° 872.

Lugar de Apertura y recepción de sobres: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Humano – sito en 25 de Mayo N° 872 – Salta/Capital – Consultas: Telf.: (0387) – 4373085.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74 – 1° piso.

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Administrador General

Serv. Administración Financiero M.D.H.
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 14/06/2011

O.P. N° 100022203

F. N° 0001-33260

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Programa Plan de Obras

Mejores Escuelas – Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Pública N° 12/11

Presupuesto Oficial: \$ 3.466.175,41

Obra: "Refacción General del Edificio de la Escuela N° 5080 – Dr. Manuel Castro" – Colegio Nacional.

Localidad: Salta – Capital – Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 15/07/2011 – Horas 09:30 – U.C.E.P.E. – Calle del Milagro N° 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Calle: Del Milagro N° 398

Precio del Pliego: \$ 3.400 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos)

Consulta y Venta de Pliegos: U.C.E.P.E. – Desde el 27/06/11 hasta el 12/07/11 a hs. 13:00 en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 15/07/2011 hs. 09:00 en Mesa de Entradas UCEPE – Calle Del Milagro N° 398.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 750,00

e) 14/06 al 06/07/2011

O.P. N° 100022008 F. v/c N° 0002-01273

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.169/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 073/1 – Merendero – Sede Regional Orán –, en San Ramón de la Nueva Orán – Salta – de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 27 de junio de 2.011.- a las 9,30 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 229.000,00 (Pesos Doscientos Veintinueve Mil).

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días calendario

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Garantía de Oferta: El oferente deberá adjuntar a la propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del total cotizado.

Precio del Pliego: \$ 200,00

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00 e) 03 al 15/06/2011

O.P. N° 100022007 F. v/c N° 0002-0:272

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 002/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.023/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 068/1 – Terminación del Comedor – Sede Regional Tartagal, en la ciudad de Tartagal – Salta – de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 27 de junio de 2.011.- a las 10,30 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 235.000,00 (Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil).

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días calendarios

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Garantía de Oferta: El oferente deberá adjuntar a la propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del total cotizado.

Precio del Pliego: \$ 240,00

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00 e) 03 al 16/06/2011

O.P. N° 100021996 F. v/c N° 0002-01270

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 001/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.057/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Electricidad y Telefonía

Objeto de la Contratación: Reestructuración de la Red de Telecomunicaciones del Complejo

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Salta "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 4 de julio de 2.011 a las 10,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.653,00 (Pesos Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres).

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Mantenimiento de Oferta: 15 (Quince) días hábiles a partir de la apertura de las propuestas.

Garantía de Oferta: El oferente deberá adjuntar a la propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del total cotizado.

Condición de Pago: 10 (Diez) días de la presentación de la factura conformada.

Precio del Pliego: \$ 600,00

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 700,00 e) 02 al 23/06/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100022143 F. N° 0001-33172

Ref. Expte. N° 0050034-16.453/11-0

Milagros Patrón Costas, en su carácter Representante Legal de la Sociedad, propietaria del inmueble Catastro N° 9198, Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario (animales de carne), con una dotación de 280 m3/día, aguas a derivar del Río Rosario.

Conforme a las previsiones de los arts. 69, 87, 88, 51 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 150,00 e) 10 al 16/06/2011

O.P. N° 100022101 F. N° 0001-33119

Ref. Exptes. N° 34-84.777/77

El Sr. José Marcelino Sierra Echenique, en su carácter de propietario de la matrícula 6630 del Dpto. Metán, solicita la continuación del trámite de concesión de uso de caudales públicos que registra el referido inmueble bajo Suministro N° 439, con aguas del Río Conchas para una superficie bajo riego de 22 ha permanentes, con un caudal máximo de 11,55 lts./seg, conforme C.A. Art. 46, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en

toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad. Salta, 27 de Septiembre de 2010. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Legal y Técnico – Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 14/06/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100022200 F. N° 0001-33253

Secretaría de Política Ambiental

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan algún interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto para ganadería, en la Finca Yumero o Palmitas, Matrícula 7463 del Dpto. General Güemes, Expediente N° 119-18.046/09, iniciado por Palmitas Sur SA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto consiste en un cesmoneo neto de 698.6 has., de una superficie total de proyectos 1071.1 has., quedando supeditada la habilitación a control, monitoreo y aprobación por parte de esta Secretaría.

Fecha y Hora de la Audiencia: Martes 28 de Junio del 2011 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón "Escuela N° 4433", Estación Palomitas, Casilla de Correo 4430 sito en Localidad de Palomitas.

Localidad: Localidad de Palomitas, Dpto. General Güemes.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Palomitas, en su Escuela N° 4433, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 24 de Junio del 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. Bruno José Bocanera.

María Elisa Rosa
Profesional Asistente
Asesoría Legal y Control
Secretaría de Política Ambiental

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/06/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 400000180

F. N° 0004-0146

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Corriente Argentina S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Corriente II" de cobre y oro diseminados, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Taca Taca, que se tramita por Expte. N° 19.693, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Superficie total 71,88 has.

X	Y
7291500,00	2629732,95
7291500,00	2630246,78
7290217,39	2630246,78
7290217,39	2631000,00
7290166,92	2631000,00
7290166,92	2629745,97
7290476,38	2629745,97
7290502,06	2629732,95

P.M.D. X= 7.245.201 Y=3.422.880.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tacasal II, Expte. N° 19.672; Amira Norte Expte. N° 18.832, Don Francisco, Expte. N° 18.034. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00

e) 14 y 21 y 28/06/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000182

F. N° 0004-0148

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, en los autos caratulados: "Cruz, Francisca Petrona - Suceso-

rio" Expte. N° 302.798/10, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza. Salta, 06 de Junio de 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2011

O.P. N° 400000181

F. N° 0004-0147

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de la 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos "Santillan, Aldo César s/Sucesorio", Expte. N° 339.992/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 30 de Mayo de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2011

O.P. N° 400000179

F. N° 0004-0145

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Silva Quinzacara, Mario Hernán s/Sucesorio" Expte. N° 319.059/10, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la últi-

ma publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Salta, 10 de Junio de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/06/2011

O.P. N° 100022213 F. N° 0001-33276

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación del Distrito Judicial Centro del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Soler, Olga Leonor; Saravia Roberto Francisco s/Sucesorio" Expte. N° 222.222/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese los edictos por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 8 de Junio de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/06/2011

O.P. N° 100022207 F. N° 0001-33266

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en Expte. N° 332.583/10, caratulado: "Sosa, Ramón Estanislao; Roldán, Emma Elvira por Sucesorio", ha resuelto Citar por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 de C.P.C.C. Salta, 11 de Mayo de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/06/2011

O.P. N° 100022205

F. N° 0001-33262

El Dr. Teobaldo René Osoros, a cargo del Juzgado de Ira. Ins. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "Sucesorio de Corral, Juan" Expte. N° 3.348/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Abril de 2011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/06/2011

O.P. N° 100022202

F. N° 0001-33259

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Rojas Ovejero, Justina Inés Por Sucesorio" Expte. N° 335.241/10. Cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la última publicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 1 de Junio de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/06/2011

O.P. N° 100022199

F. N° 0001-33248

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: "Ocampos, Rubén Martiniano – Sucesorio", Expte. N° 328.817/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 03 de Junio de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/06/2011

O.P. N° 100022196 F. N° 0001-33245

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Nadal, Marx José – Sucesorio Testamentario" – Expte. N° 346.167/11, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 C.P.C. y C.) Salta, 9 de Junio de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/05/2011

O.P. N° 100022194 F. N° 0001-33243

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Jiménez, Víctor Angel s/Sucesorio", Expte. N° 333.220/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 17 de mayo de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/06/2011

O.P. N° 400000177 F. N° 0004-0144

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra

Gauffin, en los autos caratulados: "García Socaño, Aurelia por Sucesorio" Expte. N° EXP-330.887/10, a resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 06 de Junio de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/06/2011

O.P. N° 400000175 F. N° 0004-0142

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en juicio: "Aldana Romero, Arnulfa Asunción", Expte. N° 44.233/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Orán, 03 de Diciembre del 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/06/2011

O.P. N° 400000173 F. N° 0004-0140

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en el Expte. N° 184.783/07, caratulados "Roldán, Sergio José – Sucesorio", ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Junio de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/06/2011

O.P. N° 400000172

F. N° 0004-0139

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados “Barrios Néstor Ladislao – Sucesorio”, Expte. N° 2-341.575/11. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Mayo de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/06/2011

O.P. N° 400000171

F. N° 0004-0138

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados “Flores, Ermelindo Agustín s/Sucesorio”, Expte. N° 271.005/09, declara abierto el juicio sucesorio de Flores, Ermelindo Agustín, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Diciembre de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/06/2011

O.P. N° 100022180

F. N° 0001-33228

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados: “Sucesorio de Viera, Quintín y Rojas, María Luisa”, Expte. N° 741/2002, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín

Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez. San José de Metán, 08 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/06/2011

O.P. N° 100022171

F. N° 0001-33209

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 1 en autos caratulados: “Pons José y Serrano Olga Guillermina (Causantes) – Sucesorio” Expte. EC2 N° 17.317/06, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/06/2011

O.P. N° 100022167

F. N° 0001-33204

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: “Figueroa Guillermo – Sucesorio” Expte. N° 1-300.046/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Mayo de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/06/2011

O.P. N° 100022166

F. N° 0001-33201

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría

de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Guaimas, Néstor Roberto – Sucesorio", Expte. N° 321.579/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 1° de Junio de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/06/2011

O.P. N° 100022150

R. s/c N° 3019

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Carabajal Ana Rosa – Sucesorio", Expte. N° 2-338.969/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 08 de Junio de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 14/06/2011

O.P. N° 100022144

F. N° 0001-33173

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Gutiérrez, Juana; Reyes Flores, Albino s/Sucesorio" Expte. N° 339.434/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 3 de Junio del 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/06/2011

O.P. N° 100022142

F. N° 0001-33171

El Señor Juez de 1° Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Salto Haide s/Sucesorio" Expte. N° 325.507/10, cita por edicto a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de su última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Abril de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/06/2011

O.P. N° 100022138

R. s/c N° 3018

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez Secretaria, en los autos caratulados: "Córdoba Martín Guillermo s/Sucesorio", Expte. N° 2-160.441/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C. y C.). Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de Junio de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 14/06/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100022209

F. N° 0001-33268

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE \$ 30.153,59

**50% Indiviso de 1 Inmuebles en mzna 12
casa 3 Parque Belgrano**

Remate 15 de Junio de 2011 Hs. 17:00 en Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 122.197, Dpto. Capital Extensión: Fte. 12 m, C/fte. 12 m; Cdo. SE: 24,00 m; Cdo. NO. 24,00 m. Límites NE: Parc. 14 Mat. 122208 del IPDUV; SE.: Parc. 2 Mat. 122196 del IPDUV; SO.

Pasaje s/nombre; N.O.: Parc. 4 Mat. 122.198 del IPDUV. Plano 10683 Sup. 288,00 m2. Base: \$ 30.153,59 Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un Inmueble de tres habitaciones, 1 living – comedor, 1 cocina, 1 baño, 1 lavadero, 1 fondo, se encuentra ocupada por el demandado y familia. Servicios: agua – luz – Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 10%, Sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Marta Ruiz, en autos caratulados “A.F.I.P. – c/Puca Jorge Antonio s/Ejecución Fiscal”, Expt. N° T-1.321/09. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 2.551,99 de la Municipalidad de Salta de Fs 40 y de \$ 47,01 de Aguas del Norte de Fs. 41, se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Mat. Prof. N° 14 Tel. 154118655.

Imp. \$ 60,00 e) 14 y 15/06/2011

O.P. N° 100022198 F. N° 0001-33247

Por MARCELO OLIVARES

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble Céntrico en Dpto. Metán

Remate: El 16 de Junio de 2011 – Hs. 19:00 – En el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de la Ciudad de Salta. Nom. Catastral: (100%) Matrícula N° 3.254 – Secc. B – Mza. 50 – Parc. 25b – del Dpto. Metán – Salta – Sup. 176,73 m2 – Fte. 8,60 m – Fdo. 20,55 m – Base: \$ 8.618,26. Descripción del inmueble: Se trata de una casa céntrica ubicado sobre calle Mitre (E) N° 50 (Entre calle 25 de Mayo – al Este, y calle 9 de Julio – al Oeste) de esta ciudad de San José de Metán, dicha casa consta de tres dormitorios de 3,00 por 4,00 metros, cocina de 2,80 por 4,00 metros, con mesada y bajo mesada, con revestimiento de cerámicos, living comedor de 3,50 por 7,00 metros, dos baños de 2,00 por 3,00 metros, con sanitarios completos, con revestimiento de cerámicos, pasillo interno de acceso de 1,40 metros por 10,00 metros, patio interno de 6,00 por 3,00 metros, lavadero cubierto de 2,00 por 4,50 metros, con revestimiento de

cerámicos, todas las medidas consignadas son aproximadas, la referida construcción tiene paredes de ladrillos, piso de cerámicos y techo de losa, el estado de conservación del Inmueble es muy bueno. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por el Sr. Sergio Raúl Muñoz, DNI N° 16.806.322, (invoca el Sr. Sergio Muñoz su condición de propietario sin exhibir documentación), su esposa y sus dos hijos; Informe: Juez de Paz Titular “Walter Rubén Ferreyra” Metán – Salta – Servicios con los que cuenta: Luz Eléctrica, agua corriente, gas natural, cloacas, teléfonos y cable; Servicios a la calle: Pavimento y Alumbrado Público. Forma de Pago: seña 30%-dinero en efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión martillero 5%. Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Se deja constancia de la deuda de Municipalidad de San José de Metán \$ 4.370,39. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. – DGI c/Lilia R. de Calliera y Lilia C. de Muñoz Sucesores de Luis B. Calliera SH – Ejec. Fiscal – Expte. N° T-079/10. Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo. Tel. 154100583. Salta.

Imp. \$ 132,00 e) 14 y 15/06/2011

O.P. N° 100022193 F. N° 0001-33242

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmuebles en esta ciudad

El día 16 de Junio de 2.011 a hs. 17,45 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 7ta. Nominación, en los autos que se le sigue a: Serrano, Teófilo Daniel; Rodríguez, Pío Argentino; Liderar Cia. de Seguros S.A. – Ejec. de Sentencia – Expte. N° 184.734/07, Remataré: 1°) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 7.777,03 el inmueble ubicado en calle Deán Funes N° 1838 de esta ciudad, identificado como Matrícula N° 14.119, Sec. A, Manzana 055, Parcela 015; Dpto. Capital 01. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un inmueble que cuenta con un salón piso mosaicos, dividido por una mampara de chapadur, en donde en una parte se encuentra revestido con azulejos con me-

sada y pileta, con ventana a la calle, con rejas, en la otra parte del salón se encuentra instalado un banco de trabajo, en el fondo del salón se observa un patio interno de pequeñas dimensiones con techo semicubierto con chapa, una cocina comedor con mesada, con pileta de acero inoxidable, (02) dormitorios, con techo de chapas de fibro cemento, una habitación dormitorio con techo de zinc, un baño de lra. con bañera y revestido en cerámico, techo de loza y piso de mosaico, una habitación de servicio con lavadero, baño con inodoro y pileta, revestido parcialmente en azulejos, techo de chapa de zinc, piso de cemento alisado, patio interno semicubierto con chapa de zinc, pasillo lateral que da a una habitación con baño con inodoro y pileta con piso de cemento alisado y techo de chapa. El inmueble cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas, teléfono, gas natural, pavimento y alumbrado público. Se encuentra ocupado por el Sr. Pio Argentino Rodríguez, María Eva Pérez (esposa), Viviana Rodríguez (hija), Gustavo López (yerno) y una nieta menor de edad, manifestado que lo hacen en calidad de propietarios. Extensión s/ planos: Fte.: 9m.; Fdo: 39,20m.; Límites s/planos: N: lote 20; S: lote 22; E. lote 9; O: Calle Deán Funes (según cedula Parcelaria). 2º) Solo en caso de que con el producido de la subasta anterior no se alcance a cubrir el crédito reconocido en autos, sus intereses y costas del juicio, se procederá posteriormente a la subasta con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal el 50% indiviso \$ 3.097,27 del inmueble ubicado en Av. Ricardo Balbín N° 581 B° Santa Ana de esta ciudad, Identificado como Matrícula N° 85.984, Sec R, Manzana 704, Parcela 041, Dpto. Capital. Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble cuenta con un frente de con verjas de cemento (tipo tirantes) con un jardín amplio con piso de cemento y parte de tierra, un comedor amplio, con un pasillo que conduce a tres dormitorios con hueco para placares, un baño de 1º con piso y paredes azulejadas, cocina con paredes revestidas en cerámicos, toda la casa con paredes pintadas y revocadas con piso de mosaico, techo a dos aguas con tejas, estructura de hierro c/cielo raso de yeso o similar, el fondo de la vivienda se encuentra tapiado perimetral, con un lavadero techado, posee todos los servicios públicos, el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Gustavo Sulca, su esposa Elsa Rojas y una hija menor de edad y los hacen en calidad de inquilinos. Extensión: Fte. SE: 10m. Fte. NO: 10m. Cdo. NE: 25m. Cdo. SO: 25m. Límites: NE: Parc. 42; NO: avenida; SE: zona de servicios; SO: parc. 40. Superficie: 250m2 (según cédula parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R.

1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 82,00

e) 14/06/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100022111

F. v/c N° 0002-1288

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “Arroyo, Esteban por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra”, Expte. N° EXP-281.401/9, hace saber que en fecha 06 de Junio de 2.011 se ha declarado la Quiebra del Sr. Esteban Arroyo D.N.I. N° 11.609.030, CUIT N° 23-11609030-9 con domicilio real en calle Tomás Cabrera N° 698 de Villa Primavera, y domicilio procesal en calle 12 de Octubre N° 591, ambos de esta ciudad. Se dispone la continuidad en sus funciones como Síndico de la C.P.N. Nora Amelia Castellanos Oliva, quien fija día de atención los Lunes de 10:00 a 12:00 y Miércoles y Jueves de 17:00 a 19:00 Hs. en su domicilio procesal, Lerma N° 519 de esta ciudad. Se ha fijado día 05 de Agosto de 2011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 23 de Septiembre de 2011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 08 de Noviembre de 2011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 7 de Junio de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 14/06/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100022173

F. N° 0001-33210

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaría de la Doctora María Guadalupe Villagrán, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Coll, José s/Trámite Expropiatorio", Expediente N° 4.804/10, cita al Señor José Coll o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Salta, Junio de 2.011. Dra. María Guadalupe Villagran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/06/2011

O.P. N° 100022151

F. N° 0001-33178

Se hace saber a Fernández Castro, Oscar German, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Angela Rossana Martínez – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Giselle De Piero, se tramitan los autos caratulados: Molina Bech Elena Magdalena c/Fernández Oscar Germán s/ Alimentos, en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2.011. I.-... Fijase nueva fecha de audiencia de igual tenor al ordenado en providencia de fecha 9-03-2011 (Fs. 13) para el día 22 de junio de 2011 a hs. 9,00. II.-... III- Notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, haciendo constar en el mismo, que se encuentra autorizada a su diligenciamiento la Sra. María del Rosario Martínez, D.N.I. N° 17.553.026 y/o la persona que esta designe. Personal "Fdo. Dra. Angela Rossana Martínez, Juez" San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2011. Agréguese el oficio diligenciado acompañado y téngase presente. A los fines de la celebración de la audiencia dispuesta en providencia de fecha 22/09/2010 (fs. 13), fijase nueva fecha para el día 4 de mayo de 2011, a horas 9:30. Personal. Asimismo notifíquese al demandado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Salta". Fdo. Dra. Angela Rossana Martínez, Juez. "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2010. Por presentado con el domicilio real denunciado y legal constituido désele intervención de Ley. Agréguese y téngase presente los instrumentos

adjuntados. Dése intervención a la Sra. Defensora de Menores. Cítase a la parte demandada. Fijase para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 401 Procesal, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 402 de igual Digesto de forma, el día 26 de octubre de 2010, a horas 11:30, a la que deberán concurrir munidos de toda prueba que intenten valerse; acompañados de abogado o con el patrocinio del Consultorio Gratuito de Abogado o el Instituto de Enseñanza Práctica de la U.N.T. o de la Defensoría Oficial Civil. Personal. Lunes y Jueves para notificaciones o día siguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Dra. Angela Rossana Martínez, Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo de 2.011. Dra. De Piero María Giselle, Secretaría Judicial Cat. B – Juzg. Familia y Sucesiones VII Nominación.

Imp. \$ 180,00

e) 10 al 14/06/2011

O.P. N° 400000163

F. N° 0004-0134

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo del Dr. Diego A. Diez Llitteras, se ha dispuesto notificar a Joel Grunauer DNI 23238478 en los autos caratulados: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Grunauer Joel s/Cobro Ejecutivo, Expte. N° 8.780/09", de las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 05 de Abril de 2011. Téngase presente. Atento lo solicitado y a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en el punto II del proveído de fecha 24/11/10 (fs. 47), líbrese oficio ley 22.172 al Boletín Oficial de la provincia de Salta, facultándose para su diligenciamiento a los letrados Carlos Gómez Rincón (h), y/o Guillermo López Mirau y/o Paula Bibini. "Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez. Proceda la parte interesada a confeccionar el mismo. "San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2010. I.- Agréguese y téngase presente. II.- Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese a la demandada por edictos por el plazo de 10 días del proveído de fecha 03/11/09 (fs. 15). En consecuencia, oficiese al Boletín Oficial. Proceda el interesado a la confección del mismo." Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez. "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2009. Por presentado con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley. Intímese a la parte demanda el pago en el acto de la suma de \$ 10.690,31 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 3.200,00 calculadas provisoriamente para

acrecidas. Al mismo tiempo, notifíquese para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos librese Mandamiento al Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el Funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por el art. 517 y 158 del C.P.C. y

C., y hará entrega de las copias que prescribe el art. 129 Ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Téngase presente la reserva de la documentación original acompañada. Proceda el interesado a la confección del mismo... ” Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia, Juez. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria Judicial – Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IVa. Nom. Imp. \$ 700,00 e) 07 al 22/06/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100022204

F. N° 0001-33261

Don Nicola SRL

Datos Personales de los Socios: Ríos Estefanía, DNI. N° 14.792.352, CUIT N° 27-14792352-5, Argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 26/12/1961, con domicilio en calle Las Heras N° 1433 Barrio Miguel Ortiz de esta ciudad; y Del Carril María Isabel, DNI. N° 5.389.970, CUIT N° 27-05389970-1, Argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 07/07/1946, con domicilio en calle España N° 268 de la ciudad de La Falda, Córdoba.

Fecha de Constitución: doce de mes de Abril de 2011 y modificatoria 12/05/11.

Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de “Don Nicola S.R.L.” y tendrá su sede social en Manzana 321C casa N° 9 Barrio San Benito de la ciudad de Salta, provincia de Salta, con domicilio legal en la provincia de Salta.

Sucursales: La sociedad podrá establecer sucursales y/o agencias en todo el territorio de la República Argentina.

Duración de la Sociedad: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser ampliado por resolución unánime de los socios.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, de las siguientes actividades: A) Comerciales: 1- comprar, vender, importar, exportar, distribuir productos y subproductos derivados de la carne, ya sea

ovina, porcina, avícola, equina, como también los productos relativos a la actividad frigorífica. 2- compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, artículos de limpieza y golosinas. 3- comprar, vender, importar, exportar, distribuir, alquiler de maquinarias e insumos de carnicería. B) Industriales: Fabricación, industrialización, elaboración y comercialización de productos y subproductos de la ganadería. C) Inmobiliarias: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad de inmueble. D) Financiera: desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionados con la actividad comercial e industrial excepto las comprendidas en la Ley 21526, como así también tomar toda clase de créditos con o sin garantía, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales, podrá operar con bancos oficiales, privados o mixtos. Para la prosecución de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibido por las leyes vigentes.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil), dividido en Cien cuotas de \$ 4.000.- (Pesos Cuatro Mil) cada una que se suscribe e integra de la siguiente forma: La señora Ríos Estefanía; suscribe en este acto 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil) cada una, que representan un cincuenta por ciento del capital e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la suscripción del contrato social. La Señora Del Carril María Isabel suscribe en este acto 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 4.000 (Pesos Cua-

tro Mil) cada una, que representan un cincuenta por ciento del capital e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de la suscripción del contrato social.

Administración: La administración y representación legal será ejercida por un Gerente, socio o no, designado por los socios, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y que durará en sus funciones tres años. A tal efecto los socios designan para la función a la Señora Ríos Estefanía, quien revestirá el carácter de socio gerente, estando a su cargo el uso de la firma social. La firma obligará a la Sociedad, previo el estampado de la denominación "Don Nicola S.R.L." – Socio Gerente", ejerciendo la representación legal. La Señora Ríos Estefanía, en su calidad de gerente deposita en la sociedad en garantía del fiel desempeño de sus funciones la suma de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil) y fija domicilio especial en calle Las Heras N° 1433 Barrio Miguel Ortiz de esta ciudad.

Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero finalizará el 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 06 de Junio de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 14/06/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100022108

F. N° 0001-33127

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 8 de julio de 2011, a las 13 y 14, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2.- Consideración de la renuncia del director titular Sr. Giorgio Maschietto.

3.- Consideración de la gestión y remuneración del director renunciante por \$ 64.454,40.

4.- Designación de un nuevo director titular hasta el vencimiento del mandato del director titular renunciante.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 4 de Julio de 2011 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente. Designado por Acta de Asamblea del 15 de abril de 2010.

Imp. \$ 200,00

e) 08 al 14/06/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100022206

F. N° 0001-33265

Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por Acta N° 16 del 08/01/2010:

- Exclusión de objeto "Agricultura y Servicios Ornamentales"

- Inclusión de objeto "Prestación de Servicios Viales"

Por aprobación unánime las cláusulas modificadas quedan del siguiente modo:

Cuarta: Objeto

Explotación Minera: Explotación del rubro minero, siendo las actividades la prospección, explotación, exploración y extracción de canteras y yacimientos de minerales sean ellos de primera, segunda o tercera categoría, en concesiones mineras propias o de terceros por arriendos a asociados a los mismos, pudiendo también arrendar las concesiones propias o asociarse a terceros. La industrialización de los productos obtenidos, cualquier sean estos, en plantas industriales propias o de terceros y en cualquier lugar del país o del extranjero, comercializar en todas sus formas, la materias primas, productos y mercaderías obtenidas; industrializadas o adquiridas mediante la compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento dentro y fuera del país.

Transporte de Cargas: Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte de Cargas, mercaderías generales, fletes y acarreo.

Servicios Viales: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, trabajos viales de aperturas y mejoras de caminos, extracción, remoción y traslado de rocas, sedimentos y similares.

Transporte de Empleados y Operarios: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, servicio automotor de transporte de empleados y operarios de empresas que requieran el traslado de su personal a los establecimientos o campamentos laborales y su posterior retorno.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos.

Sexta: Administración y Representación

La administración y dirección de la sociedad estarán a cargo del socio gerente Señor Hipólito Gumercindo Cruz, quien se desempeñará en sus funciones hasta el 31 de marzo de 2.016 y quien constituye domicilio especial en calle Juan B. Justo N° 98 de la localidad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta. La firma podrá obligarse con operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, el o los gerentes en la forma indica-

da precedentemente podrán: a) Operar en toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad crediticia o financiera o de cualquier índole; b) otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero a jurisdicción que ellos fueren; e) tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercadería y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo N° 9 del Decreto Ley 5965/63. La Sociedad podrá ser representada por cualquiera de los gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, incluso Dirección General Impositiva, Municipal, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición.

Por Acta N° 19 del 25/06/2010 se resolvió aumentar el Capital de \$ 1.253.100 a \$ 1.510.000.-, y modificar la cláusula Quinta que queda redactada de la siguiente forma:

Quinta: Capital

Se fija el Capital Social en la suma de \$ 1.510.000.- (Pesos Un Millón quinientos diez mil) representativo en 15.100 (Quince mil cien) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma:

1) El Socio Hipólito Gumercindo Cruz, suscribe 7550 cuotas equivalentes a \$ 755.000.- (Pesos setecientos cincuenta y cinco mil), lo que representa el 50% del Capital Social, integrando la totalidad de lo suscripto.

2) La Socia Lea Eliana Cruz, suscribe 7550 cuotas equivalentes a \$ 755.000.- (Pesos setecientos cincuenta y cinco mil), lo que representa el 50% del Capital Social, integrando la totalidad de lo suscripto.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 13/06/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 14/06/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100022210

F. N° 0001-33271

**Centro Vecinal Villa San José
Social Cultural – Deportivo – Salta**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa San José, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 10 de Julio de 2011 a horas 10.30 en su sede Social de calle Olavarría N° 1.200 de la ciudad de Salta. En la misma se tratara el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
- 3.- Presentación y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Renovación Total de las Autoridades

Nota: Transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada se llevar a acabo la Asamblea con los socios presentes.

Recepción de Lista: Las mismas se recepcionarán hasta el día 06 de Julio de 2011 hasta hs. 20.00 en la Sede Social ubicada en Olavarría N° 1200 de Salta Capital.

Francisco N. Leal
Secretario
Hugo M. Valdiviezo
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 14/06/2011

O.P. N° 100022201

F. N° 0001-33257

**Consortio de Usuarios del Sistema Hídricos
Río Dorado Canal Media Playa Grande**
Apolinario Saravia – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consortio de Usuarios, cita a sus usuarios a concurrir a la Asamblea General, que se realizará el día 30/

06/11, a partir del hs. 20.00, en la Cooperativa Anta Limitada, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de lo actuado por la presente Comisión Directiva.
- 2.- Designación de dos (2) Revisores de Cuentas, Titular y Suplente.
- 3.- Designación de Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero y tres (3) Vocales Titulares, los que conformarán la Comisión Directiva del Consorcio.
- 4.- Informe de administración Abril 2009 – Junio 2011.

Emilio C. Vaca
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 14/06/2011

O.P. N° 100022197

F. N° 0001-33246

Centro Vecinal 25 de Mayo – Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal 25 de Mayo convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Julio de 2011 a hs. 11 en la sede social, sito en Ayacucho y esq. Coronel Vidt. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración Balance 2010. Memoria de comisión directiva e informe del Organo de Fiscalización por el mismo período.
- 3.- Elección para la Renovación total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4.- Designar a 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Roberto N. Laureano
Secretario
E. Omar Aguirre
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 14/06/2011

O.P. N° 100022195

F. N° 0001-33244

**Centro de Jubilados y Pensionados
San Gabriel – Embarcación - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Centro de Jubilados y Pensionados San Gabriel, de la ciudad de Embarcación, Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10/07/11 en el local sito en calle Córdoba N° 43 conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3.- Presentación y consideración de Memoria y Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos Período año 2010 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Se hace notar que transcurrido una hora de la fijada en la Convocatoria sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Ramón Reales
Secretario
Andrés Pérez
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 14/06/2011

O.P. N° 100022153

F. N° 0001-33182

**Cooperativa de Crédito
S&L Ltda. – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito S&L Limitada – Matricula N° 30068 – INAES en reunión de su Consejo de Administración de fecha 03/06/2010 (Acta N° 91) ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, en el domicilio de calle J.M. Leguizamón 338 de esta ciudad de Salta para el próximo 29 de junio de 2011 a hs. 19:00 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) asociados a fin de que firmen el Acta respectiva de la presente convocatoria conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Razones por la cual se convoca a la Asamblea fuera de los términos legales dispuestos por el Art. 47 de la Ley 20.337.

3.- Consideración del Estado Patrimonial al 31/12/2010: Memoria, Balance General, Estado de Recurso y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe y Dictamen del Auditor.

4.- Lectura y consideración del informe del Síndico.

5.- Consideración de la renuncia presentada por el Síndico.

6.- Elección del Síndico que reemplazaría al renunciante.

7.- Consideración del Cambio de nombre de la Cooperativa de Crédito S&L Limitada por Cooperativa de Crédito Alianza Limitada.

Nota: Conforme lo dispone el Art. 49 de la Ley 20337 y el Art. 27 de los Estatutos Sociales la Asamblea General Ordinaria se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Dra. Estela Sabbaga
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 14/06/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100022214

Saldo anterior Boletín	\$ 229.930,20
Recaudación Boletín del día 13/06/11	\$ <u>2.330,40</u>
TOTAL	\$ 232.260,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000183

Saldo anterior Boletín	\$ 15.579,00
Recaudación Boletín del día 13/06/11	\$ <u>437,00</u>
TOTAL	\$ 16.016,00

FE DE ERRATA DE LA EDICION N° 18.608 de fecha 13 de Junio de 2011

Se deja constancia que en la Edición de referencia se advirtió error en la numeración de las páginas, correspondiendo comenzar con la página N° 3863 hasta la N° 3894 inclusive.

La Dirección

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, irrefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.